RECHAZA DEMANDA

MG
RADICADO: 2021-681 RECHAZA DEMANDA
MINIMA CUANTIA
PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
Al Despacho. Bucaramanga 14 de enero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintidós.

En consideración a que no fue subsanada la demanda de pago directo garantía mobiliaria adelantada por DAVIVIENDA S.A. contra la sociedad COSMOT INGENIERIA S.A.S. se ordena su rechazo.

NOTIFIQUESE

La juez,

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL